



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIV 3ra. Época**

**Culiacán, Sin., miércoles 01 de febrero de 2023.**

**No. 014**

### ÍNDICE

#### **PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Informe de Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre 2022.

Montos Máximos de Adjudicación mediante Procedimiento de Adjudicación Directa, invitación a cuando menos tres personas, y de Licitación Pública, considerando el Impuesto al Valor Agregado, que aplicarán durante el año 2023.

#### **SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

Enajenación No. SSS 02/2023 Enajenación de bienes muebles, propiedad de los Servicios de Salud de Sinaloa.

#### **INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.

#### **INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD**

Reglas de Operación del Programa «Comedores Juveniles».

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL DORADO</b> Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.	
<b>COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA</b> Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.	3 - 108
<b>PODER JUDICIAL ESTATAL</b> Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	109 - 127
<b>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA</b> Acuerdo por el que se modifican y adicionan disposiciones de los Lineamientos para la Verificación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	128 - 130
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2022.	131 - 132
<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA</b> Acuerdo específico FGES/01/2023, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información eficiente, veraz, precisa y oportuna para la localización, detención o aprehensión de Jorge Ernesto Gómez Galván y Samuel Rodolfo Vizcarra Velarde, a quienes se les imputa el delito de homicidio calificado al haberse realizado con premeditación, ventaja, y obrando con ensañamiento, cometido en contra de Luis Enrique Ramírez Ramos.	133 - 139
<b>AYUNTAMIENTOS</b> Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-01 y AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-02. Decreto Municipal No. 01 de Mocorito.- Que se declara a la «Carrera el Alazán y el Rosillo» Patrimonio Cultural Intangible de Mocorito.	140 - 141
<b>AVISOS JUDICIALES</b>	142 - 150
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	150 - 152

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA**

**Licenciada Aymee Viridiana Soltero Acosta**, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, con las facultades y existencia jurídica establecida en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 45 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; para efecto de atender a lo dispuesto en los correspondientes artículos 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades del Estado de Sinaloa, y:

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, establecen la obligación para que todos los servidores públicos presenten su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes.

Que conforme a los respectivos numerales 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades del Estado de Sinaloa, los órganos internos de control deben realizar una verificación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

En ese contexto, se emitieron los Lineamientos para la verificación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; y a fin de mejorar dicho instrumento normativo para el cumplimiento de la facultad de revisión, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

**ÚNICO:** Se modifican los lineamientos Segundo, Cuarto fracciones IV y V, Quinto y Sexto para quedar como sigue:

**Segundo.** Para efectos de este lineamiento se entenderá por:

a) **Constancia:** Documento expedido por el Órgano Interno de Control del Tribunal en el que se determina que no se advierten anomalías en la información declarada, ya que resulta congruente con la remuneración y demás ingresos percibidos por el declarante, así como por sus familiares y/o dependientes.

b) ...

k) **Anomalía:** Discrepancia económica evidente entre la remuneración y demás ingresos del declarante, así como de sus familiares y/o dependientes económicos;

ℓ

y los bienes, inversiones, cuentas bancarias, adeudos, etc.; reportados en la declaración de situación patrimonial y de intereses.

**l) Conflicto de interés:** Circunstancia generada cuando los intereses particulares del servidor público interfieren con sus funciones y responsabilidades, o bien afectan el mandato constitucional del Tribunal.

**m) Congruencia:** Relación coherente entre todos los datos señalados por el declarante en el formato de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

**Cuarto.** Para efecto de llevar a cabo la verificación aleatoria, el Órgano Interno de Control realizará las actividades siguientes:

...

**IV.** Cuando de la información declarada se adviertan anomalías en cuanto a la remuneración que percibe el servidor público, podrá solicitarse a la autoridad correspondiente la información necesaria para constatar que lo declarado sea cierto.

**V.** En caso de no existir anomalías, se expedirá al declarante la constancia correspondiente. Asimismo, cuando se adviertan incongruencias en el llenado del formato o cuando el formato no fue llenado acorde a la guía se entregará la constancia al declarante con las observaciones correspondientes.

...

**Quinto.** De las verificaciones aleatorias se podrá determinar en el informe lo siguiente:

I. Sin anomalías.

...

IV. Existencia de anomalías.

V. Incongruencias en el llenado del formato.

VI. Llenado discordante con la guía.

**Sexto.** En el caso que se determine alguna de las situaciones contempladas en las fracciones II, III, y IV del lineamiento Quinto, se deberá dar vista de dicho informe a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control para los efectos legales a que haya lugar.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en el Portal Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

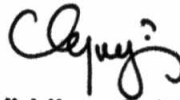
**SEGUNDO.** El presente documento entrará en vigor el día de su publicación en el

cl

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**TERCERO.** Comuníquese a Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el contenido del presente.

Es dado en la residencia del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.



**Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta**  
**Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia**  
**Administrativa del Estado de Sinaloa.**

